

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MANANA

ADMINISTRACION E IMPRENTA, CERRITO 84

DIRECTOR—JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 6 DE LA TARDE

EL BIEN PÚBLICO

MONTEVIDEO, FEBRERO 6 de 1879.

El triunfo de ayer

Tuvo lugar ayer tarde el juicio de cálificación en la acusación que se nos ha presentado.

La Tribuna, púdica virgen del periodismo, paloma sin hiel y hasta sin bigado, había concitado en torno suyo á todos sus elemenes. Una barra discreta y tranquila tal como la pedía el colegio en su número de auténticas, repartía alternativamente los aplausos y los silbidos con tan sabia disposición, que, por falsas ó por mangas, el señor Muñoz no vió nunca abogado su voz, mientras al Dr. Zorrilla le fui impedido unas cien veces el uso de la palabra.

Si moderación hubo en la barra, mas que moderación hubo en el Director y defensor de la inmaculada *Tribuna*. Moviéndose á compás, como esos niños de bronce que columpiándose sirven de péndulo en algunos relojes de mesa, el orador de *La Tribuna* imprimió á su voz y aun á su elocuencia todas las intermitencias inseparables del cadencioso movimiento de su cuerpo.

Cuanto á recursos oratorios, el Sr. Muñoz tiene muchos y muy nobles. Como la barra, en gran parte, era compuesta de los que se sientan á la mesa del presupuesto, empezó por hablar de *patriotismo*. Es rasgo fué muy aplaudido; hubo bravos, y menester es confessar que las voces sonaban á estómago; parecía una barra de *ventriloquias*. Dijo en seguida que *El Bien Pùblico* era un diario suez, y aunque una vez lo interrumpió diciendo que al *Bien Pùblico* no solía versele en las tabernas, prosiguió el orador asegurando que á más de soez, era maquinariélico y no se preocupaba de los medios con tal de llegar á los fines. Aquí también hubo una interrupción; cierto atrevido recordó que no era *El Bien Pùblico* el que había merecido que le aplicaran q/ por buscar con el medio de la calumnia el fin de desacreditar á las Hermanas de Caridad.—Sin embargo, el Sr. Muñoz que, á pesar de su ironía parece ser hombre de pelo en pecho, prosiguió sin turbarse confirmando su tétesis de que había calumnia en el sueldo acusado, por medio de los siguientes argumentos: primero, el doctor Zorrilla no tiene talla de periodista: segundo, el cronista de *El Bien Pùblico* es un buen muchacho, muy nuestro amigo; 3º, el ayudante de cronista ni suena ni truena; y 4º, el revistero es el mismísimo demonio, metiurioso, insultador y émulo de Luis Veuillot. Pero aquí el orador, considerando que, por desgracia del revistero del *Bien Pùblico*, había dicho un despropósito al compararle con el primer prosista francés, se interrumpió diciendo: «De Veuillot!—No, señores: porque Veuillot vale cien mil veces mas que el revistero de *El Bien Pùblico*: Veuillot no es cobarde. Veuillot no equivaria la responsabilidad de sus escritos. Veuillot soporta los ataques de sus enemigos, y escribe en último caso sobre el trozo de muralla que le han dejado sus tiros.» Aquí hubo aplausos, lo cual da entender que á la barra le gusta como escribe Luis Veuillot, á quien de seguro no ha leído el Sr. Muñoz; porque si lo hubiera leído, sabría que Luis Veuillot suele llamar *estúpidos* á periodistas que tienen un poco mas de talla que el Sr. Muñoz.

Siguiendo siempre su contoneo, el inmaculado defensor de la inmaculada *Tribuna*, repitió lo que anteriormente había dicho, esto es, que el revistero del *Bien Pùblico* era un miserable calumniador, que era cobarde, y jipámense nuestros lectores! que *TIENEN EL CUERPO IMPALPABLE*.—El tal revistero, que estaba oyendo al Sr. Muñoz, nos ha dicho que tuvo ganas de decirle á este nuevo

Almanaque
Jueves 6—Santos Tito y Dorotea vírgen y mártir.
Luna llena á las 9, 57 m., de la noche
El Sol sale á las 6; se pone á las 6 52

Santo Tomás:—hombre tiénteme V. si lo parece.

Después del Sr. Muñoz, usó de la palabra el Sr. Zo villa de S. Martín. Vamos á hacer de su discurso un extracto mas extenso, por dos razones: 1º porque la barra, la discreta barra de *La Tribuna*, abogó varias veces la voz del orador; 2º porque los señores jueces han desestimado las razones del Dr. Zorrilla, y es bueno dárseles al público para que juzguen á los jueces.

Dijo así, mas ó menos, nuestro Director:

Nos acusan por calumnia, veámos si efectivamente hay calumnia, veámos si la acusación tiene objeto.

El jurado es la salvaguardia de los escritores honrados. Corolario: «El jurado no puede ser la salvaguardia de los escritores de *La Tribuna*.»

En primer lugar los señores Muñoz, Bernat y Fleches, de quienes solo tengo el honor de conocer de vista al señor Muñoz, emplezan por sacar deducciones, por describir, digámoslo así, la proposición y la deducción. Y sacan por consecuencia que *El Bien Pùblico* dijo á los Sres. Muñoz, Bernat y Fleches que no eran heridos.

Si efectivamente se hubiera sentado la proposición que esos Sres. individual y conjuntamente no eran hombres honrados, en buena hora el cargo; la imputación hubiera revestido los caracteres si no de una calumnia de una injuria. Pero no ha sucedido tal: en primer lugar se ha hecho una afirmación sobre escritores que no conocíamos; el diario es anónima e impersonal; al hacer esa afirmación en el supuesto de que ello se desprende de las palabras citadas, no se ha tenido en vista á un hombre, ni á dos, ni á cien hombres, se ha combatido únicamente una propaganda, un sistema y el medio de propagarlo.

El jurado, institución elevada y digna de un pueblo libre, dicen esas palabras, no podrá ser la salvaguardia de una propaganda como la de *La Tribuna* ni de los señores A. B. ó C. ó sea la que forma el credo, la que caracteriza las tendencias de los escritos que leemos en el diario acusador.

Produjose aquí una interrupción por tercera ó cuarta vez, precisando el Dr. Zorrilla á dirigirse al público con estas palabras casi textuales:

«Para los insultos y el vocero levantó mi corazon y para los aplausos lo cierra. No halagan mis horas de juventud sino los himnos que entona la conciencia al cumplimiento del deber o su infracción, única voz que convence mi corazon y hace palpitar de entusiasmo las fibras mas ardientes de mi alma.»

Ponga la mano en la conciencia cualquier hombre de serio criterio y sano corazón y vea si el afirmar que el jurado no es la salvaguardia de los escritores de *La Tribuna*, escritores que solo conocíamos por sus producciones periodísticas, se ha afirmado que el jurado no podía ser salvaguardia de los señores A. B. ó C. ¡Solamente los señores acusadores son escritores de *La Tribuna*! No puede ser, ó mas bien no es así. Es de publica notoriedad que el Sr. Fleches desempeña el cargo de gerente de esa empresa: es también notorio que hasta hace pocos días era escritor de *La Tribuna* otro señor que fué separado ó no fué separado de su personal, por razones que son del dominio público. Y es sabido de todos, por fin, que ya como colaboración firmada, ya anónima, muchos otros que no forman el estado mayor de un diario escriben en él, son escritores del ó y coadyuvan su propaganda, propaganda que hemos combatido y combatiremos en *El Bien Pùblico* mientras palpitamos en nuestro pecho un corazón convencido y viril; que combatiremos en el banquillo de los acusados, en la tribuna, en la prensa, en el sacrificio y en el martirio.

Hay mas aun: en el supuesto d/ que se hubiese dicho: «Los escritores de *La Tribuna* no pueden ser protegidos por el jurado, es una proposición que afirma una cualidad, un accidente, y es de lógica la mas rudimental que una proposición de esa naturaleza, que una pro-

posición de accidente no comprende á todos y cada uno de los individuos de la colectividad.

Habrá calumnia en este caso si hubiese dicho *El Bien Pùblico*; D. Carlos Muñoz y Anaya ha cometido tal ó cual delito determinado. Entonces concibo que el Sr. Muñoz haya hecho valer sus privilegiadas dotes oratorias, y ese fuego de un corazón joven y entusiasta que hoy lo ha hecho arremeter con un brio digno de mejor causa á imaginarios móviles de viento.

Los mismos señores acusadores se

han encargado de probar á los señores jurados que nada directo y privado hay en el escrito acusado, presentándose tres reunidos, puesto que ninguno de ellos se concepió personalmente ofendido, y han necesitado reunirse en aquello en que tienen algo de común, es decir, en los escritos; luego ellos mismos han demolido evidentemente que ni al señor Muñoz ni al Sr. Bernat, al Sr. Fleches se dirigen esas palabras sino á lo que á ellos los reune, es decir, los escritos, la propaganda, el sistema, el carácter de escritores públicos.

Pero aun en el supuesto de que el suelto acusado fuese ofensivo, jes calumnia?—Aquí citó el Sr. Zorrilla los códigos español, belga y chileno, que definen la calumnia: imputación de un delito determinado pero falso y que actualmente pueda ser perseguido de oficio. Probó que el decir á uno «vd. no es escritor honrado», caso de que *El Bien Pùblico* lo hubiera dicho, no es calumnia por que la falta la determinación del cargo, y la condición de que este constituya delito digno de ser perseguido de oficio. Citó en confirmación la doctrina de Escrivéne en sus desfinciones de *La Tribuna* y sacó de *El Bien Pùblico* resto solo probar que los escritores de *La Tribuna* no son honrados. Y puesto que ellos han puesto empeño en que se demuestre, fiamos en que podremos demostrarlo en el segundo juicio, en el juicio de prueba.

El triunfo será así mas explícido, aunque sea menos pronto.

Para concluir, haremos una advertencia: todos, absolutamente todos los hombres concededores del derecho que han emitido opinión en este asunto, estaban concordes en que no había motivo para la acusación. Tal era entre otros el dictamen del mismo Dr. D. Manuel Otero, cuya opinión no será tachada de sesposa.

Nuestros amigos nos han acompañado hasta el último momento, dando ejemplo de moderación y firmeza. Desde el lugar del juicio se han dirigido en el mayor orden al Club Católico.

Honor á ellos.

revista y de gacetilla en que *La Tribuna* la inmaculada, la púdica, la meticolosa, la injurió soezmente la r/ y el sentimiento del pueblo, y la delicadeza de todos y cada uno de los escritores de *El Bien Pùblico*.

Para arrastrar á los Tribunales de Justicia á quienes en consecuencia de las leyes vigentes no lo hacen. Si las leyes son malas en el todo ó en parte, los buenas que producen obediencia á esos mismos defectos: entonces, lo que corresponde es reformar la ley, pero nunca acusar responsabilidades contra quien al amparo de su mandato desempeña un cargo público.

«Nosotros creemos que el señor Vera no ha procedido contra la ley que tempoco lo ha constituido en custodia de su registro civil de que carecemos todavía. El, con conocimiento de los actores, en el caso de la carta, ha querido salvar un error, hijo de nuestra legislación defectuosa, por no de tendencias que escusa de suponer la irresponsabilidad y condiciones distinguadas de ese último prelado.

«Cuando las leyes se reformen, cuando el acto del bautizo deba ser acompañado de testificaciones que ahora la ley no prescribe, entonces no es necesario reparar ese mismo apéndice al expresar el nombre á su padre legítimo, puesto que todo el mundo entiende que el padre legítimo de Juan Pérez, por ejemplo, debe tener Pérez por apellido.

Hacemos esta observación para destruir el cargo absurdo que hacía *La France* por haber omitido el apellido del abuelo cuando constaba el del padre que es el mismo tratándose de ascendientes legítimos.

¿Qué contesta *La France*? Confiesa su ignorancia?

Implicitamente sí, porque guarda el silencio de su muerte.

Como comprobantes de que esa no repetición de apellido es una prudencia á la exaltación del documento, citamos á *La France* la práctica observada en Francia, Italia, España y otros países.

A esta cita irrefutable, ¿qué contesta el diario francés?

Silencio.

¡No hay duda que es un método cómodo el que observa la *Francia* en sus discusiones!

Para probar la poca énigmas trascendencia que puede darse á la equivocación del apellido de una abuela, recordamos a *La France*, que en países muy bien organizados, donde las leyes son prósperas y se cumplen, no se observa la costumbre de anotar los nombres de los abuelos en las partidas del estado civil. ¿Está que prueba? Que se considera un dato de muy poca importancia cuando en Francia, por ejemplo, no se exige la constancia de ese dato.

¿Qué contesta á esa *La France*? Una persona que no dice su nombre.

Contesta que «si la ley Francesa exigiese la mencion de los abuelos, exigiría con razón que se hiciera sin errores ni correcciones.»

No hay duda que es este un argumento de peso.

Pero vamos al caso: *La France* confiesa que la ley Francesa no exige la mencion de los abuelos; jesto que prueba que era justamente lo que queríamos probar al hacer esa referencia.

Si la ley Francesa que es prevista no crea necesario ese dato, qué extraño que nosotros conciliemos de moínha importancia la equivocación del apellido de la abuela que ha podido ser meramente casual.

Queda pues constalado por las confesiones explícitas e implícitas de *La France*, cuando hemos dicho en nuestro artículo anterior, y por consiguiente queda por hierro la constatación que pretenda formar con la partida de Bautismo del hijo del Sr. Guerra y con el apunte que la facilitó el oficina de su nacimiento.

En el segundo artículo dice que debe plantearse el Registro Civil.

La Tribuna trascribió editorialmente el veredicto, y dice que su director sostuvo con firmeza su causa. Y si estaba firma parecía un zarandajo columpiándose?

El *Telegrafo Marítimo* escribe un editorial muy sustancioso, diciendo: 1º que *La France* es muy graciosa; 2º que parece que ese colega reacciona y no sostiene ya el libre-cambio en absoluto, sino únicamente partiendo de la base de que aquí no existen industrias dignas de protección.

Tiene la palabra *La France* para una alusión personal.

COLABORACION

La France hace fuego en retirada

La France, siguiendo la táctica de la escuela que pertenece, contesta con evasivas el artículo en que le probamos la sua razón e injusticia de sus apreciaciones fundadas en la publicación de la partida de bautismo de un hijo de D. Alejandro Guerra.

La *Reforma* dice que se puede ser católico y mason; es decir, católico partidario de la infamia y mason que caben juntos, según el colegio católico antigüedad cosa y mason vienen á ser sinónimos. Además dice el colega que Pío IX era mason, olvidándose de que los embustes deben ofrecer siquiera el aliviente de la novela.

En el segundo artículo dice que debe plantearse el Registro Civil.

El Telegrafo Marítimo escribe un editorial muy sustancioso, diciendo: 1º que *La France* es muy graciosa; 2º que parece que ese colega reacciona y no sostiene ya el libre-cambio en absoluto, sino únicamente partiendo de la base de que aquí no existen industrias dignas de protección.

Del resultado de esta emergencia, qué fruta nosotras: preguntamos nosotros Si la carta es auténtica, cuales responsabilidades pueden hacerse sobre el señor Vera?

«La prescripción constitucional respecto del consorcio de la iglesia y el Estado, está definida en una sucesión de leyes sobre el punto; leyes que sin hacer de la iglesia un gobierno independiente de toda acción nacional, le conceden una autonomía dentro de la que puede funcionar libremente.

«Últimamente el colega produce autografiada una carta del señor Obispo Vera; y por esta adquisición escribe un artículo que empieza y termina con el mote de que profesó el único santo y salvador, jamás vaciló en una sola de mis ideas y estas hicieron arder tanto la mente como la fuerza.

«Del resultado de esta emergencia, qué fruta nosotras: preguntamos nosotros Si la carta es auténtica, cuales responsabilidades pueden hacerse sobre el señor Vera?

Nosotros les probamos de una manera irrefutable que *La France* se contradice á publicar un apartado que dice: «que se dice á su abuelo que se dio al sacramento de bautizo, y al haberse en seguida de una pretendida transacción por la que al bautizado se le agregó el nombre de Isidro.» Contestada esa contradicción incumbe á *La France* dar una explicación; pero como la cosa es tan calva *La France* ha dicho para sus adentros á buen camarillo Ilman Sánchez.

Queda constatado que una de las dos afirmaciones de *La France* es falsa; ó bien la que

que se fué á paseo con unas amigas, dejando la niña confiada á una niña menor y poco cuidadosa que la dejó extraviarse.

La esposa de Mr. Marchand era española y se trasladó á España, entrando a poco en el convento de las Calatravas, donde permaneció en completa soledad desde entonces, sin haber querido nunca unirse á su marido pese a las tentativas de Horacio para conseguirlo.

Mutuamente se culpaban de la pérdida de la niña.

Horacio pensó irse á Madrid, á contar su madre lo sucedido y así se lo manifestó á su padre, que convino en ello, acordando no dar sepultura al cadáver de la desaparecida niña hasta que su madre llegase, si tenía gusto en verla muerta, ya que no pudo verla desde que la edad de tres años una deplorable fatalidad la arrancó de sus brazos.

El carrijo estaba á la puerta Horacio depositó un cristo tesoro en la frente de la niña y partió inmediatamente a Madrid.

Las gentes viendo el pleito mal parado, fueron despidiéndose poco á poco, y la desgraciada niña hasta la muerte.

Horacio quedó consternado y se dirigió al ministerio de Justicia para denunciar la muerte de su hija.

—¿Por qué Vds. no dejaron esta niña en París?—gritó Mr. Marchand poniéndose de pie.

—Porque Vds. no dejaron esta niña en París.—Y porque Vds. no dejaron esta niña en París?—gritó Mr. Marchand.

—Porque Vds. no dejaron esta niña en París?—gritó Mr. Marchand.

MINERAL DE COBRE DE TIPO ELEVADO

Se venden 200 toneladas; y se precisa un fundidor competente de dicho mineral.

199-Calle de la Reconquista-199

DE 10 A 12 DEL DIA

OFICINA CENTRAL

REGISTRO GENERAL DE MARCAS Y SEÑALES

Se provee al público que con arreglo a lo dispuesto por la Ley de la República, en el año 3 y 11 del Código Civil, que establece en este artículo que en el año 12 del Mayo, nro. 461 y 463.

Los individuos que necesitan marcas o señales propias, de gran mayor o menor, pueden correr a ella, solicitando las sean registradas por el Reglamento Ley ya mencionado.

Para las marcas de gran mayor, encontrarán en la misma oficina los planos y registros auténticos de los nuevos sistemas *Nieto y González*, *Menzel* y *Moncada*, recomendados por autoridad técnica autorizada para hacerlo a efecto.

Horas de oficina: de 10 de la mañana a 4 de la tarde.

Montevideo, Julio 14 de 1877.

Juan J. Blanco, director.

N.º perm.

EL CATHOLICISMO, LA CIVILIZACION Y EL PROGRESO

POR EL DOCTOR DON MARIANO SOLER

Este importante folleto se halla en venta en la Librería Nacional de

A. BARREIRO Y RAMOS

al infinito precio de \$ 0.12 cada ejemplar encuadrado á la rústica.

25 DE MAYO 355 ESQUINA CÁMARAS

NUERA FABRICA DE VELAS DE CERA

CALLE 18 DE JULIO N.º 266

(Esquina Quequey)

Al abrir sus puertas esta nueva fábrica que empieza su actividad la comuna que se produce en el año que se blanquea y depura los protocolos y demás y los aparatos inventados por el propietario ofrecerá á los consumidores de este artículo un surtido general y á precios mas reducidos que á los importados del extranjero, garantizando al mismo tiempo su calidad y finura.

pern.

ESCRITORIO DE ASUNTOS JUDICIALES

Calle de Colón número 403

SASTRERIA Y ROPERIA

DR.

SAN JOSÉ

De Nicolás Pizzaro

68-CALLE 18 DE JULIO-68

En esta casa se acaba de recibir un gran surtido de telas inglesas, francesas & norteamericanas de alta calidad para hacer de prendas, como tanto bien un grande y alegre surtido de ropa hecha. El que quien vestirse bien y barato debe aprobar la ocasión. - Corto y hechuras garantizadas.

PARA SACERDOTES

Sotanas hechas.—Se hacen de medida y al gusto del interesado.

SASTRERIA DE SAN JOSÉ

68-CALLE 18 DE JULIO-68

SE ALQUILA

La casa calle 25 de Mayo nro. 156 aparte para negocio de almacén, tienda, confitería, taller de encuadernación etc., etc.—Datan razón en la misma calle nros. 165 y 167.

8 p.



NUEVA CARRERA

DE

DILIGENCIAS

DEL PUEBLO DEL DURAZNO Á FARRUCO Y EL

PUERTO DE POLANCO DEL RÍO NEGRITO

En combinación con el Ferrocarril C. del Uruguay

Con caballos en puntas de Cuadra,

puntas de Chileno, Pajás Blancas, Blanquillo,

Las Cañas y Capilla de Farrucó,

Salida de Montevideo: los días 8, 16, 23 y 30

días de cada mes.

Salida de Farrucó y Rio Negro: los días 4, 12, 20 y 27 de cada mes.

La diligencia saldrá del Durazno el día 15 de Mayo y del Puerto de Polanco el 5 de junio.

Cada pasajero podrá llevar de equipaje hasta 20 libras de peso y por el excedente pagara arrendado á la tarifa.

AGENCIAS

En Montevideo—calle del Rio Negro nro. 13 Hotel del Sr. José Ibarra si l do de la Estación del P. C. C. del Uruguay

En Durazno—Hotel del señor Gutierrez.

En Farrucó, en la casa de la viuda Juana.

En el Rio Negro, en la casa de la señora dona Tomasa Marquez.

DE CANELONES, SAN RAMON Y TALA

Con diligencias para San Ramon y el pueblo de Tala y vice-versa, todos los días doce.

AGENCIAS

En Montevideo—calle del Rio Negro nro. 13 Hotel del Sr. José Ibarra si l do de la Estación del P. C. C. del Uruguay

En Durazno—Hotel del señor Gutierrez.

En Farrucó, en la casa de la viuda Juana.

En el Rio Negro, en la casa de la señora dona Tomasa Marquez.

AGENCIAS

En Montevideo—calle del Rio Negro nro. 13, esquina de José Ibarra.

En Caniones—En el Hotel Francés, en la plaza.

CAMPO ALAMBRADO

A diez leguas de San José, camino de Mercedes, campo superior en pastos y aguadas, se vende, ganado ya sea para internar ó criar ó para pastorear. Se dan informes calle Rincon 66 ó en la ciudad palpitiva de Morales donde se encuentra dicho campo.

10-p.

FRANCISCO LUIS DAIRAUT

Medidor público diplomado

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Perito usador

EN CAMPOS, FINCAS Y MADERAS

Calle Paysandú, 1602

N.º 30-p.

MARMOLERIA Y LAPIDERIA

SANTIAGO DATTOLI

26-CALLE RIO NEGRO-126

(Esquina de Quequey y Paysandú)

Excellentes trabajos de Iglesias y Conventos. Se hacen alturas, monumentos, nichos, lápidas, urnas, fueros y todas clases de esculturas pertenecientes al ramo, con prontitud y empeño.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE VERANO

A REGIR DESDE EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1878

SALIDAS

ESTACIONES	SALIDAS					DIAS DE FIESTA SOLAMENTE
	1 A. M.	3 A. M.	5 A. M.	7 P. M.	9 P. M.	
Central	6 10	2 0	11 26	4 30	6 00	1 32
Río Vista	6 17	2 7	11 27	4 37	6 07	1 37
Tuy	6 23	2 15	11 43	4 43	6 13	1 43
Saraguro	6 28	2 20	11 48	4 48	6 18	1 53
Independencia	6 40	2 30	12 30 p.m.	5 00	6 20	2 00
Las Piedras	6 53	2 40	12 30	5 03	6 23	2 13
Bella Vista	7 08	2 45	12 50	5 08	6 28	2 23
Jesús María	7 26	2 50	1 10	5 15	6 33	2 33
Casavieja	7 45	2 55	1 30	5 55	6 45	2 45
Santa Lucia	8 02	3 00	1 40	6 00	6 51	2 51
El Agua	8 08	3 05	2 10	6 33	6 56	2 56
25 de Agosto	8 25	3 25	2 30	6 40	6 58	2 58
Ciprós	8 30	3 30	2 35	6 45	6 59	2 59
25 de Agosto	8 35	3 35	2 40	6 50	7 00	2 60
San José	8 40	3 40	2 45	6 55	7 05	2 65
25 de Agosto	8 45	3 45	2 50	7 00	7 10	2 70
NOTA Los trenes á San José parada en Huaninga la Parada situada en el punto de San José siempre que hay trenes						
OTRA—En trenes 3 paradas 30 minutos en Santa Lucía, para que almuercen los pasajeros que van á la linea del Durazno y en el tren para San José seguirá viaje						

REGRESOS

ESTACIONES	REGRESOS					DIAS DE FIESTA SOLAMENTE
	2 A. M.	4 A. M.	6 A. M.	8 P. M.	10 P. M.	
Central	4 05	11 25	12 30	1 00	2 00	
Río Vista	4 07	11 27	12 32	1 02	2 02	
Tuy	4 12	11 32	12 37	1 07	2 07	
Saraguro	4 17	11 37	12 42	1 12	2 12	
Independencia	4 22	12 00	1 00	2 17	2 17	
Las Piedras	4 28	12 05	1 05	2 22	2 22	
Bella Vista	4 33	12 10	1 10	2 27	2 27	
Jesús María	4 38	12 15	1 15	2 32	2 32	
Casavieja	4 43	12 20	1 20	2 37	2 37	
Santa Lucia	4 48	12 25	1 25	2 42	2 42	
El Agua	4 53	12 30	1 30	2 47	2 47	
25 de Agosto	4 58	12 35	1 35	2 52	2 52	
Ciprós	5 03	12 40	1 40	2 57	2 57	
25 de Agosto	5 08	12 45	1 45	3 02	3 02	
San José	5 13	12 50	1 50	3 07	3 07	
25 de Agosto	5 18	12 55	1 55</			